

Núm. 5 Con la circular n.º 90 f.º 31 de 2 de Diciembre, se recibí en este de mi cargo los 7 ejemplares de las Leyes de Hacienda Municipal y del Estado, que deben regir en el presente año; cuyos ejemplares fueron distribuidos en la autoridad judicial, Recaudador de Rentas, Juan Civil, Fomento Municipal y Registrador de la Propiedad de este Municipio, recien de las de uso en esta Tria - Lo digo a Vd. C. Srio. en acuse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado. Lib. y Contribución, G.ª f.ª Enro 8 de 1902

Núm. 6 Se recibió en este de mi cargo la circular n.º 92, relativa a que el Encargado de la Oficina de Fiel. Contante en este Municipio haga desde luego una minuciosa inspección de las pesas, medidas e instrumentos para pesar y medir, que tengan en uso los comerciantes en este Municipio; evitando los emprendidos que se hagan, que no sea por las equivalencias permitidas por las tablas publicadas para ese fin por el primer año de la vigencia del Sistema Métrico Decimal - Lo digo a V. C. Srio. en acuse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado - Lib. y C. G.ª Enro 8 de 1902

Núm. 7 Es en mi poder ~~el of.º n.º 10246, en el~~ la circular expedida por la Sección 3.ª de la Tria de un mismo cargo en 25 de Diciembre pp.º, en la que se me acompaña un libro ejemplar de la obra denominada "Método fijo y sus capitales" para que se conserve en el archivo de este Juzgado - Lo digo a Vd. C. Srio. en acuse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado - Lib. y Contribución - G.ª f.ª Enro 8 de 1902.

Núm. 8 Refiriéndome al of.º de era Superioridad f.º 4 del corriente, que bajo el n.º 10.272, en el que me manifiesta haber quedado enterado el Sr. Gobernador de que, habiendo presentado a esta autoridad el Comandante de Policía de esa Ciudad, a efecto de aprehender a Ant.ª S.ª la como se aprehendió y se remitió a esa Ciudad